MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

LIQUIDACION BILATERAL: DEL CONTRATO No.148-CENACARM-ESM-2019.

ACTA No: 647
REG. AL FOLIO No. 104

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 148-CENACARM-ESM-2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS CON NIT 900341409-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.414.940 DE CARTAGO CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASAM PEREIRA

LUGAR Y FECHA	:	Armenia (Quindío).
PARTES		Señor Mayor JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Armenia
CONTRATISTA:		ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS CON NIT 900341409-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.414.940 DE CARTAGO
SUPERVISOR	:	CT. DIEGO LOPEZ ROPERO Supervisor del Contrato
ASUNTO:		Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No 148.-CENACARM-ESM-2019

Señor Mayor JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia (Quindío), identificado con la cedula de ciudadanía No.80.158.740, expedida en Bogotá, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado mediante acta de posesión 004774 de fecha 04 de Enero de 2019, en cumplimiento del radicado No.20183157159243 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 de fecha Diciembre 13 de 2018 plan de traslados II semestre 2018 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-

Por mi patria, mi lealtad es el honor
AV. Centenario N°25N-00 Armenia Quindío
Tel: 7495700
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico cenacarmen@buzonejercito.mil.co

DIRECCION GENERAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM y con NIT. 830.039.670-5, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra **ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS CON NIT 900341409-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.414.940 DE CARTAGO**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVCIOS DE SERVICIOS DE SALUD No.148-CENACARM-ESM-2019**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. ANTECEDENTES

Que el día 20 de Junio de 2019 se suscribió resolución No.252 por la cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad para actúen como integrantes de los comités, técnicos, Jurídicos, y Económicos y estructuradores, cómitres Técnicos Jurídicos y Económicos Evaluadores, Gerente de Proyecto y Supervisor del contrato para el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA, BASAM PEREIRA, BIAYA MANIZALES, ESM BIVEN CARTAGO UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA "

Que el día 08 de Julio de 2019, se realizó la ponencia ante el comité de adquisiciones para sustentar y aprobar el pre-pliego de condiciones PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 143-CENACARM-ESM-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.

Que el día 10 de Julio de 2019, se realizó la publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto al pliego de condiciones para adelantar el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 143-CENACARM-ESM-2019CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO

Que el día 18 de Julio de 2019, se realizó Resolución de apertura No.297, por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Servicios de Salud No 143-CENACARM-ESM-2019CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO

Que el día 08 de Julio de 2019, se realizó ponencia ante el comité de adquisiciones para sustentar y aprobar el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. – Servicios de Salud No 143-CENACARM-ESM-2019CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22

MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO

Que el día 23 de Julio de 2019, se estipulo el plazo máximo para manifestar interés del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.

Que el día 29 de Julio de 2019, se realiza el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.

Que el día 31 de Julio de 2019, se realiza la publicación de las evaluaciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.

Que el día 08 de Agosto de 2019, se realiza acto administrativo de adjudicación para 4 Grupos por cada unidad del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.

Que el día 09 de Agosto de 2019, se Contrató de Prestación de servicios No.148-CENACARM-ESM-2019 para el Grupo 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASAM PEREIRA,

II. DATOS DEL CONTRATO

- **TIPO DE CONTRATO DE:** ***PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD***
- ***OBJETO:***

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASAM PEREIRA.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:

DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000,00)

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO PRINCIPAL: 06 de Mayo de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto asignado

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL–REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa AGS COLOMBIA SAS, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición y radicacion, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: -Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas individuales de venta consolidadas. -Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. -Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. -Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller. -Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. -Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. -Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). -Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AGS COLOMBIA SAS). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas

se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar. **NOTA** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radiadores de la firma auditora AGS COLOMBIA SAS, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

EL Supervisor del Contrato será el señor y/o quien haga sus veces debidamente encargado debidamente nombrado mediante resolución **046 del 06 de marzo de 2019.** MAYOR. DANNY VICENTE REYES MURCIA director ESM BASAM y/o quien haga sus veces., nombrado y notificado mediante la resolución No 252 del 20 de Junio de 2019,

III. MPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DESCRIPCION	No.	FECHA	VALOR
CDP VIGENCIA 2019	No.31719	18-06-2019	$ 173.419.266,00
CRP VIGENCIA 2019	No.50119	21-08-2019	$ 19.000.000,00

IV. GARANTÍA ÚNICA

APROBACION PÓLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por seguros del Estado S.A. Mediante Póliza **No.60-44-101006404 SEGUROS DEL ESTADO** y responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza **60-40-101002360 SEGUROS DEL ESTADO** aprobadas con fecha 20 de Agosto de 2019, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$1.900.000,00	Desde 09-08-2019 hasta 15-04-2019
Calidad de los servicios	$1.900.000,00	Desde 09-08-2019 hasta 15-04-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 950.000.000,00	Desde 09-08-2019 hasta 15-12-2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 165.623.200,00	Desde el 09-08-2019 hasta 15-12-2019

V. ACTAS DE RECIBO Y PAGOS

Mediante las Actas de Recibo a Satisfacción anexas al pago correspondiente a cada factura del Contrato No.148-CENACARM-ESM-2019. **EL CONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, a las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA,.

PAGOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01:	SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA LOTE No.17810 $40.000- LOTE No.17809 $ 12.078.000.	$12.118.000,00
TOTAL.....		**$12.118.000.00**

PAGO EFECTUADO
Informe No.01.

A la fecha se ha cancelado lo siguiente

LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
17809	9121	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9122	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9123	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9124	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9125	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9126	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9127	30/09/2019	40.000,00	40.000,00

17809	9128	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9129	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9130	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9131	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9132	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9133	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9134	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9135	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9136	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9137	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9138	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9139	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9140	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9141	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9142	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9143	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9144	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9145	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9146	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9147	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9148	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9149	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9150	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9151	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9152	30/09/2019	40.000,00	40.000,00

17809	9153	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9154	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9155	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9156	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9157	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9158	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9159	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9160	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9161	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9162	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9163	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9164	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9165	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9169	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9170	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9171	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9172	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9272	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9273	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9274	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9275	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9276	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9277	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9278	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9279	30/09/2019	40.000,00	40.000,00

17809	9280	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9281	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9282	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9283	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9284	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9285	30/09/2019	60.000,00	60.000,00
17809	9286	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9287	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9288	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9289	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9290	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9291	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9292	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9293	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9294	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9295	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9296	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	9297	30/09/2019	40.000,00	40.000,00
17809	8859	28/09/2019	120.000,00	120.000,00
17809	8860	28/09/2019	200.000,00	200.000,00
17809	8861	28/09/2019	100.000,00	100.000,00
17809	8863	28/09/2019	50.000,00	50.000,00
17809	8864	28/09/2019	50.000,00	50.000,00
17809	8865	28/09/2019	50.000,00	50.000,00
17809	8866	28/09/2019	500.000,00	500.000,00

17809	8867	28/09/2019	500.000,00	500.000,00
17809	8868	28/09/2019	980.000,00	980.000,00
17809	8869	28/09/2019	500.000,00	500.000,00
17809	8870	28/09/2019	2.200.000,00	2.200.000,00
17809	8872	28/09/2019	220.000,00	220.000,00
17809	8873	28/09/2019	1.600.000,00	1.600.000,00
17809	8874	28/09/2019	1.400.000,00	1.400.000,00
17809	9362	30/09/2019	80.000,00	80.000,00
17809	9363	30/09/2019	200.000,00	200.000,00
17809	9042	30/09/2019	18.000,00	18.000,00
17809	9043	30/09/2019	18.000,00	18.000,00
17809	9044	30/09/2019	18.000,00	18.000,00
17809	9045	30/09/2019	18.000,00	18.000,00
17809	9046	30/09/2019	18.000,00	18.000,00
17809	9047	30/09/2019	18.000,00	18.000,00
17810	8871		47.800,00	40.000,00
VALOR A PAGAR				**$12.118.000,00**

24 DIC 2019. ACMB.

NOTA: los documentos objeto de cada pago como Facturas, actas de recibo a satisfacción, informes de supervisión, comprobantes de egreso y Obligación, reposan en la carpeta Maestra y hacen parte integral de la presente liquidación ya que la misma fue realizada con base a los documentos en mención.

VI. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUAR
Valor Total Contrato Inicial	**$ 19.000.000,00**	
Valor Pago a realizar I		**$ 12.118.000.00**
Valor saldo contrato a reducir		**6.882.000.00**
Sumas Iguales	**$19.000.000,00**	**$19.000.000,00**

- ***VALOR TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2019:***

VALOR TOTAL CANCELADO VIGENCIA 2019,

DOCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($12.118.000.00)

VALOR REDUCCION VIGENCIA 2019:

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 6.882.000,00)

FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

Según lo previsto en CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.148-CENACARM-ESM-2019. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto dentro del mes siguiente a su terminación o a más tardar en los términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, y artículo 2.2.1.1.2.4.3 Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo. El contrato No.148-CENACARM-ESM-2019, suscrito entre las FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA por una parte y por la otra parte ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS CON NIT 900341409-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.414.940 DE CARTAGO

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Manifiesta que las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO atendiendo el informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No.148-CENACARM-ESM-2019.

VIII. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por las FUERZAS MILITARES - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA; el señor MAYOR. DANNY VICENTE REYES MURCIA director ESM BASAM y/o quien haga sus veces. nombrados y notificados mediante la resolución No 252 del 20 de Junio de 2019, y por la otra parte ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS CON NIT 900341409-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.414.940 DE CARTAGO en calidad e contratista, en los términos consignados en la presente acta; Por todo lo anterior, las partes:

Continuación Acta de Liquidación Bilateral No. _____ / Reg. Al Folio No. _____ / del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 148-CENACARM-ESM-2019.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No.148 -CENACARM-ESM-2019, celebrado entre e las FUERZAS MILITARES COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA y ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS CON NIT 900341409-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.414.940 DE CARTAGO, en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No.148-CENACARM-ESM-2019.

TERCERO: Ordenar al Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia liberar los recursos no ejecutados del presente contrato por valor de ***SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 6.882.000,00)*** ,teniendo en cuenta la plasmado en la presente acta.

CUARTO: Una vez se encuentre suscrita por las partes, se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA, con el fin de ser archivado en la carpeta del contrato de prestación de servicios No 148-CENACARM-ESM-2019.

Para constancia se firma en Armenia. (Quindío), a los 18 DEC 2019

POR LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA.

Mayor JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ
Competente contractual

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Diego López Ropero
OFICIAL DEL EJERCITO
TERRATENIENTE No. 1865

CT DIEGO LOPEZ ROPERO
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA,

ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS
NIT 900341409-6,
RL GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO
CC 31.414.940 DE CARTAGO,

Proyecto MONSERRATH RIVEROS SIERRA

Continuación Acta de Liquidación Bilateral No. _____ / Reg. Al Folio No. _____ / del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 148-CENACARM-ESM-2019.

Asesora Jurídica CENAC ARMENIA

Proyectó: ADMON EDWIN BARRERA
Asesor Económico